



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.031/2021.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**- - -

- - - Con fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UTM/087/2022, de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; a través de los cuales da respuesta a la determinación de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós.

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se:

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número UTM/087/2022, con sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 62, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, transcurrió del ocho de julio al cuatro de agosto de dos mil veintidós; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando respuesta **de manera extemporánea** a la determinación de fecha antes citada, por lo que se le insta a dicha Responsable de la Unidad de Transparencia para que en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio

correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante el oficio número UTM/087/2022, de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; signado por la licenciada Dina Lizabeth Rosado Sánchez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec**; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

Lic. Luis Alberto Plavón Mercado **Lic. Nancy Viridiana López Mejía**
 Secretaría General de Acuerdos

LAPM/est

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Fwd: SE NOTIFICA ACUERDO

S.G.A.
Ciudad Ixtepec

De: "Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 16/08/2022 09:21

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

-----Mensaje original-----

Asunto: SE NOTIFICA ACUERDO

Fecha: Mon, 15 Aug 2022 19:47:30 +0000

De: "Unidad de Transparencia Ixtepec H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec" <transparenciaixtepec2022@hotmail.com>

Para: Notificaciones <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

C.C. COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE

Por medio del presente correo electrónico, hago de su conocimiento el cumplimiento al RECURSO DE REVISION R.R.A.I 033/2021, R.R.A.I.036/2021, R.R.A.I.031/2021 Y R.R.A.I.191/2020 el cual se le hizo de su conocimiento al [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de usted, pidiéndole acusar de recibido este correo electrónico y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ

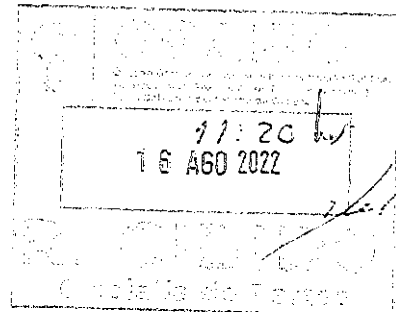
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

Adjuntos (3 archivos, 9.5 MB)

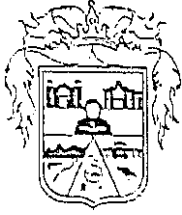
- documento2.pdf (739.S KB)

- DOCUMENTO 1.pdf (8.4 MB)

- CORREO DENOTIFICACION [REDACTED].png (298.3 KB)







**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

FECHA: 15 de agosto del 2022.
RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I.031/2021,
R.R.A.I.033/2021, R.R.A.I.036/2021,
R.R.A.I.191/2020.
OFICIO: UTM/087/2022
ASUNTO: Se informa el cumplimiento a la resolución
emilida en el Recurso de Revisión del OGAIPO.

**CC.COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E .**

**ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO**

En cumplimiento a las resoluciones dictadas por los comisionados del entonces Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 031/2021 R.R.A.I. 033/2021 R.R.A.I. 036/2021 Y R.R.A.I. 191/2020, en la que se determinó que este Sujeto Obligado, de respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano [REDACTED] con fecha de presentación en el Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia 13 de mayo de 2021, 26 de mayo de 2021, 20 de febrero de 2021, 17 de diciembre de 2020 respectivamente, por medio del presente, se hace del conocimiento a este Órgano Garante, que las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, entraron en funciones a partir del primero de enero del año en curso, por lo que desconocían la solicitud de información planteada por el recurrente, sin embargo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, una vez que se tuvo conocimiento de dicha solicitud, se turnó al área correspondiente para su respuesta.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

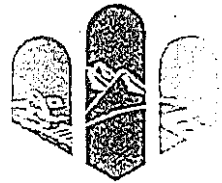
cc.p. Archivo

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, fue atendida a través del siguiente oficio:

- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, suscrito por los integrantes del comité de transparencia de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec; Oaxaca.

En consecuencia y en cumplimiento a las obligaciones que en materia de acceso a la información tiene este Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se solicita se tenga dando cumplimiento a este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a la resolución de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, dictada dentro del recursos de revisión número R.R.A.I.015/2021.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

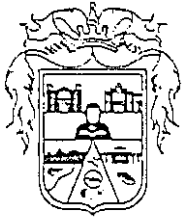
ATENTAMENTE

LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

c.c.p. Archivo

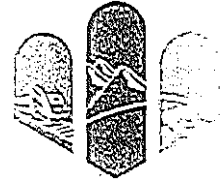
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: UTM/056/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 17 de junio de 2022.

**ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y derivado del **Recurso de Revisión R.R.A.I.033/2021/SICOM** por el recurrente [REDACTED] donde se solicita la siguiente información:

"...Monto total de recursos destinados a la construcción del Teatro-Auditorio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, así como la licitación realizada y el desglose de gastos de la misma construcción..."

Solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta se tiene un plazo de **diez días hábiles** para dar cumplimiento a dicha resolución.

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

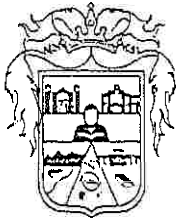
**LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

Recibí Dirección de
Obras 20/06/22

c.c.p. Archivo

**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: UTM/050/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 17 de junio de 2022.

ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y derivado del **Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021** por el recurrente [REDACTED] donde se solicita la siguiente información:

"...Monto total destinado a la pavimentación de la calle Aquiles Serdán, así como la licitación realizada, expediente técnico, el desglose de gastos y el desino de la fianza de los vicios ocultos utilizados en la pavimentación..."

Solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta se tiene un plazo de **diez días hábiles** para dar cumplimiento a dicha resolución.

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

UNIDAD DE

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ

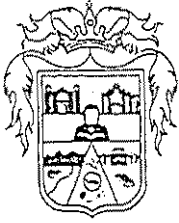
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

Recibí Dirección de
Obras 20/06/22

c.c.p. Archivo

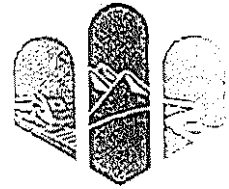
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: UTM/052/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 17 de junio de 2022.

**ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Honorabile Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y derivado de los Recursos de Revisión R.R.A.I.031/2021 y R.R.A.I.191/2020 por el recurrente [REDACTED] donde se solicita la siguiente información:

"...Monto total del recurso destinado a la Construcción del Mercado Publico Benito Juárez, así como el dictamen emitido por el responsable de la demolición del antiguo mercado, el expediente de la obra, si hubo una ampliación del recurso inicial y el monto de este, se informe los motivos por los cuales se encuentra suspendida la obra y el desglose de gastos de la misma construcción..."

Solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta se tiene un plazo de diez días hábiles para dar cumplimiento a dicha resolución.

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

Recibí Dirección de
Obras 20/06/22
[Firma]

**A TENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

[Firma]

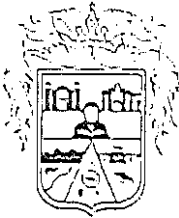
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

**LIC. DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

ccp. Archivo

**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS Y
SERVICIOS MUNICIPALES.
OFICIO NÚMERO: 38-MAT

ASUNTO: SE SOLICITA CONFIRMACIÓN
DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN.

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 30 de junio de 2022.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E .

A'T: C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio número UTM/056/2022, de fecha 17 de junio del año dos mil veintidós, por el que remitió la solicitud de información formulada por el ciudadano [REDACTED] relativa a que se le informe "EL MONTO TOTAL DE RECURSOS DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO AUDITORIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ASÍ COMO LA LICITACIÓN REALIZADA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCIÓN"; para poder estar en aptitud de dar cumplimiento, a la resolución de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I.033/2021/SICOM, me permito manifestarle lo siguiente:

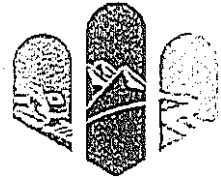
De una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, y de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, no se localizó información relacionada con la solicitud formulada por el ciudadano [REDACTED]. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 73 fracción II, y 127 fracción II

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, previó a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos de esta área administrativa y de este Sujeto Obligado, CONFIRME la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

[Firma manuscrita]

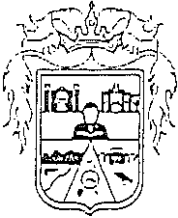
ARQ. RAMÓN BERNAL DÍAZ.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
01 JUL 2022
MORA

2022-2024

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS Y
SERVICIOS MUNICIPALES.
OFICIO NÚMERO: 39-MAT

ASUNTO: SE SOLICITA CONFIRMACIÓN
DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN.

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 30 de junio 2022.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E .

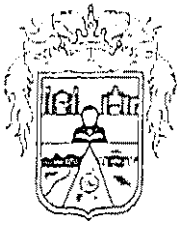
A'T: C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio número UTM/050/2022, de fecha 17 de junio del año dos mil veintidós, por el que remitió la solicitud de información formulada por el ciudadano [REDACTED] relativa a que se le informe "EL MONTO TOTAL DESTINADO A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE AQUILES SERDAN, ASI COMO LA LICITACION DE LOS VICIOS OCULTOS UTILIZADOS EN LA PAVIMENTACION"; para poder estar en aptitud de dar cumplimiento, a la resolución de fecha veinte de febrero del año dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I.036/2021, me permito manifestarle lo siguiente:

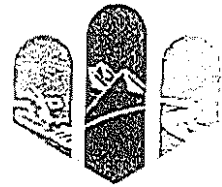
De una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, y de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, no se localizó información relacionada con la solicitud formulada por el ciudadano [REDACTED]. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 73 fracción II, y 127 fracción II

TRABAJAMOS **S**
DE LA MANO CON LA *Fe* *de*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

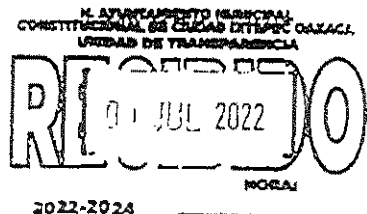
de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, no se localizó información relacionada con la solicitud formulada por el ciudadano [REDACTED]. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 73 fracción ii, y 127 fracción II de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, previó a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos de esta área administrativa y de este Sujeto Obligado, CONFIRME la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

ART. 116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO

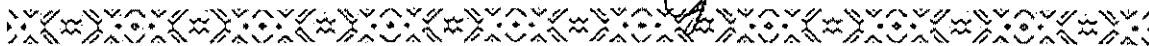
Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

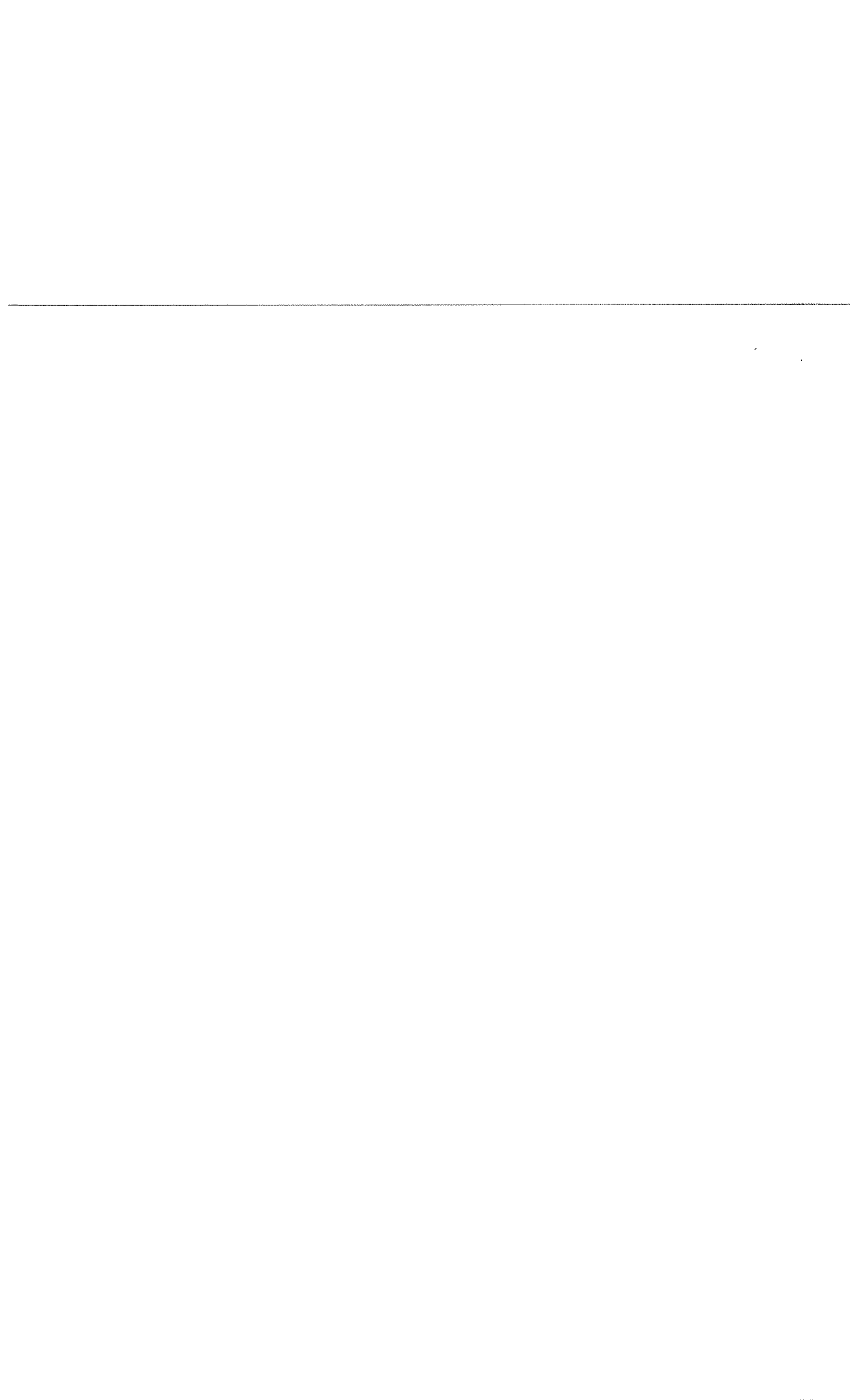
ARQ. RAMON BERNAL DIAZ.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.



TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE

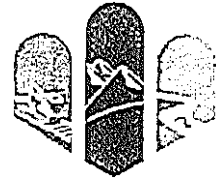


Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS Y
SERVICIOS MUNICIPALES.
OFICIO NÚMERO: 40-MAT

ASUNTO: SE SOLICITA CONFIRMACIÓN
DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN.

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 30 de junio de 2022.

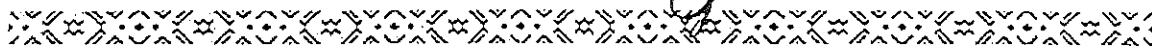
LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E .

A/T: C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E .

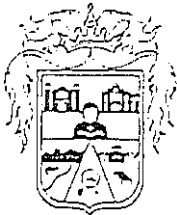
En respuesta a su oficio número UTM/052/2022, de fecha 17 de junio del año dos mil veintidós, por el que remitió la solicitud de información formulada por el ciudadano [REDACTED] relativa a que se le informe "EL MONTO TOTAL DEL RECURSO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO BENITO JUAREZ, ASI COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO MERCADO, EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SI HUBO UNAAMPLIACION DEL RECURSO INICIAL Y EL MONTO DE ESTE, SE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA OBRA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCIÓN"; para poder estar en aptitud de dar cumplimiento, a la resolución de fechas trece de mayo del año dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos de los Recurso de Revisión número R.R.A.I.031/2021 y R.R.A.I.191/2020, me permito manifestarle lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, y de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento

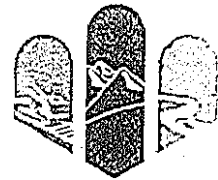
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.



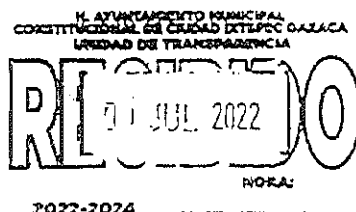
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, previó a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos de esta área administrativa y de este Sujeto Obligado, CONFIRME la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

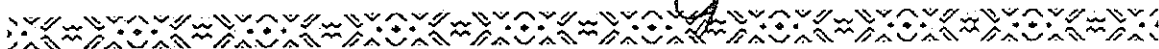
Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

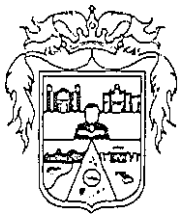
ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.



TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE

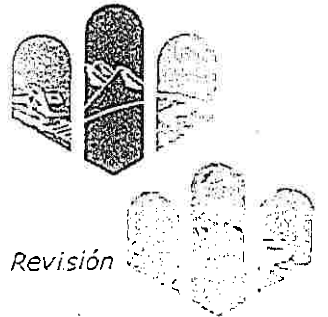


Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.191/2020.

4.-Análisis, estudio y, en su caso, confirmación de las declaratorias de inexistencia de la información solicitadas por el Director de Obras y Servicios Municipales mediante oficios: a) **40-MAT**, en cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.031/2021; c) **38-MAT**, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.033/2021; d) **39-MAT**, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021; y e) **40-MAT**, en cumplimiento al acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.191/2020.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Ciudad Ixtotec, Oaxaca
2022-2024.

5.- Clausura y levantamiento del Acta.

A continuación, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Rogelio Mosqueda Velázquez, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo.

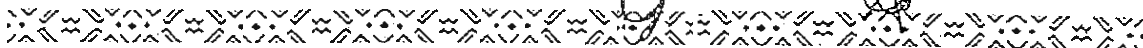
1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado, por lo que se procede a desahogar el punto 2.

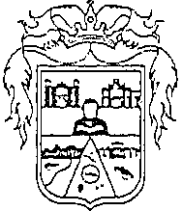
2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido agotado, por lo que se procederá a dar cuenta con el punto 3.

3.- DILIGENCIA DE BÚSQUEDA, VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE ARCHIVOS REFERENTE A LAS SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADAS POR EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIOS: A) 40-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.031/2021; C) 38-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.033/2021; D) 39-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.036/2021; Y E) 40-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL

[Handwritten signatures and initials]

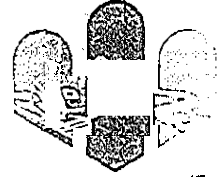
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN
R.R.A.I.191/2020.**

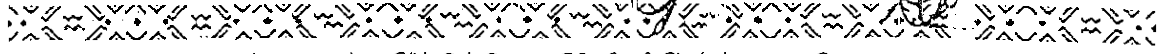
En virtud de las solicitudes de confirmación de las declaratorias de inexistencia de información, realizadas por el Director de Obras y Servicios Municipales, a este Comité de Transparencia, se procede a realizar la diligencia de búsqueda, verificación y revisión de archivos que obran en dicha unidad administrativa, por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia proceden a trasladarse a las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, ubicadas en av. 16 de septiembre s/n esquina con av. Constitución (antigua Casa de la Cultura). Una vez apersonados, el Ciudadano Ramon Bernal Díaz, Director de Obras y Servicios Municipales, designa para apoyar en el desarrollo de la diligencia como testigo de la presente, la ciudadana Ana Vianet Lagunes Rosado, personal de la misma Dirección, quienes se encuentra habilitado para dar acceso a los archivos, esto para dar certeza a la diligencia; a continuación, se da inicio a la búsqueda en los archivos que obran en esta Dirección, colocándose a la vista y a disposición un total de 6 archiveros con 3 cajones cada uno y 7 cajas con 120 carpetas en color paja y 50 carpetas color azul al interior de los mismos, 40 recopiladores, así mismo un total de 4 equipos de cómputo, procediendo a la revisión minuciosa de todos y cada uno de estos archivos físicos y electrónicos, encontrándose como resultado de la diligencia de búsqueda, únicamente información relacionada con oficios enviados, oficios recibidos, documentación recibida de la Presidencia Municipal. Por lo que después de aproximadamente cinco horas y media, de revisión y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, se tiene que no obra ninguna documental relacionada con los requerimientos de información que a continuación se detallan:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec, Oaxaca
2022-2024

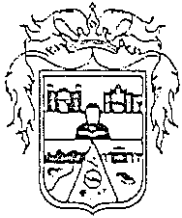
NOMBRE DEL SOLICITANTE	NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	TEMA DE LA SOLICITUD	INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
[REDACTED]	R.R.A.I.031/2021	00053521	Monto total del recurso destinado a la construcción del mercado público Benito Juárez de Ciudad Ixtepec, así como el dictamen emitido por el responsable competente para la demolición del antiguo mercado, el expediente técnico de la obra, si	X

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE



16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 701 10 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



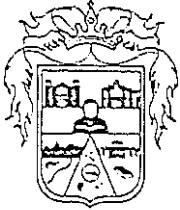
**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**
Ciudad Ixtepec, Oaxaca
2022-2024

			hubo una ampliación del recurso inicial y el monto de este, se informe los motivos por los cuales se encuentra suspendido la obra y el desglose de gastos de la misma construcción.	
	R.R.A.I.033/2021	00053421	Monto total de recursos destinados a la construcción del teatro auditorio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, así como la licitación realizada y el desglose de gastos de la misma construcción.	X
	R.R.A.I.036/2021	00086821	Monto total destinado a la pavimentación de la calle Aquiles Serdán, así como la licitación, realizada, expediente técnico, el desglose de gastos y el destino de la fianza de los vicios ocultos utilizados en la rehabilitación de la obra.	X
ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO	R.R.A.I.191/2020	00268020	Monto total del recurso destinado a la construcción del mercado público Benito Juárez de Ciudad Ixtepec, así como el dictamen emitido por el responsable competente para la demolición del antiguo mercado, el expediente técnico de la obra, si hubo una ampliación del recurso inicial y el monto de este, se informe los motivos por los cuales se encuentra suspendido la obra y el desglose de gastos de la misma construcción.	X

(Firmas manuscritas)

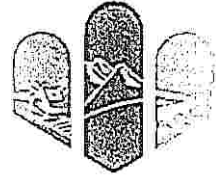
4. ANÁLISIS, ESTUDIO Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADAS POR EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIOS AJ 40-MAT., EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DE

**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**

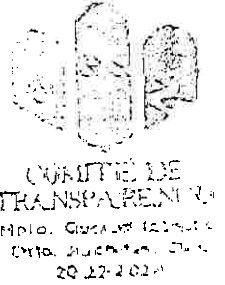


**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

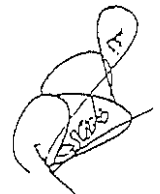
*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.031/2021; C) 38-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.033/2021; D) 39-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.036/2021; Y E) 40-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.191/2020.

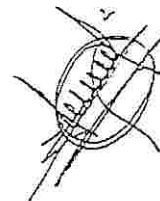
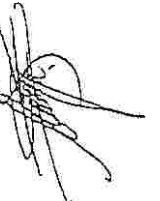


En relación a las solicitudes de confirmación de las declaratorias de inexistencias de la información pronunciada por el Director de Obras y Servicios Municipales, mediante los oficios antes detallados, los integrantes de este Comité de Transparencia, procedieron al análisis de las mismas, en base a los siguientes: ---



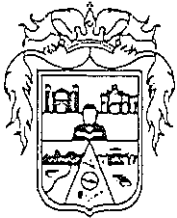
-----A N T E C E D E N T E S -----

I. En acuerdos de fechas: trece de mayo de dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I./031/2021; veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.033/2021; veinte de febrero del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021; y, diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.191/2020; el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, resolvió ordenar a este sujeto obligado que realizara una búsqueda en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información, a efecto de ser proporcionada a los Recurientes, y en caso de no localizarla, realizar Declaratoria de Inexistencia de la Información confirmada por su Comité de Transparencia, debiendo cumplir con elementos suficientes que otorguen esa certeza, entre ellos la búsqueda exhaustiva en todas sus áreas que lo conforman o que de acuerdo a sus funciones y facultades pudieran contar con ella, asimismo, establecer si ésta debe de existir en la medida del ejercicio de sus facultades y funciones o bien que de manera fundada y motivada establezca por qué no puede llevarse a cabo la generación o reposición de la información, lo anterior en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----



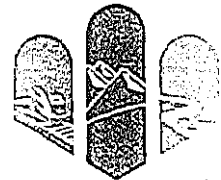
**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**

16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

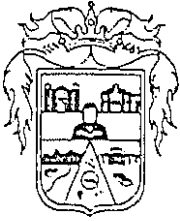


II. Mediante los oficios que a continuación se detallan, el Director de Obras y Servicios Municipales, informa que tras haber realizado la búsqueda exhaustiva en los expedientes administrativos de dicha Dirección del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, determinó que no se encontró documentación relativa a las solicitudes de información planteadas por los recurrentes.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Municipal Constitucional
de Ciudad Ixtepec, Oaxaca
2022

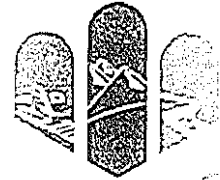
NÚMERO DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	TEMA DE LA SOLICITUD	SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
40- MAT ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO	[REDACTED]	00053521	MONTO TOTAL DEL RECURSO A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO BENITO JUAREZ DE CIUDAD IXTEPEC, ASI COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL RESPONSABLE COMPETENTE PARA LA DEMOLICION DEL ANTIGUO MERCADO, EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, SI HUBO UNA AMPLIACION DEL RECURSO INICIAL Y EL MONTO DE ESTE, SE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA OBRA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCION.	SOLICITA SE CONFIRME DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.
38-MAT	[REDACTED]	00053421	MONTO TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DEL TEATRO AUDITORIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ASI COMO LA LICITACION REALIZADA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCION.	SOLICITA SE CONFIRME DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.
39-MAT	[REDACTED]	0086821	MONTO TOTAL DESTINADO A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE AQUILES SERDAN, ASI COMO LA	SOLICITA SE CONFIRME DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



			LICITACION REALIZADA, EXPEDIENTE TECNICO, EL DESGLOSE DE GASTOS Y EL DESTINO DE LA FIANZA DE LOS VICIOS OCULTOS UTILIZADOS EN LA PAVIMENTACION	
40-MAT		00268020	MONTO TOTAL DEL RECURSO A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO BENITO JUAREZ DE CIUDAD IXTEPEC, ASI COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL RESPONSABLE COMPETENTE PARA LA DEMOLICION DEL ANTIGUO MERCADO, EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, SI HUBO UNA AMPLIACION DEL RECURSO INICIAL Y EL MONTO DE ESTE, SE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA OBRA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCION.	SOLICITA SE CONFIRME DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION.

ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
C.P. Ciudad Ixtepec,
Juchitán, Oax.
2022-2024

Derivado de lo anterior, el Director de Obras y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, solicitó al Comité de Transparencia confirmara la declaratoria correspondiente de inexistencia de la información, por lo que en esas condiciones, este Comité de Transparencia acordó, en base a las siguientes: -----

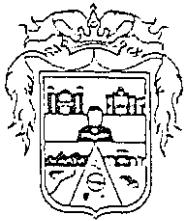
-----CONSIDERACIONES-----

I. El Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



II. Se tiene por realizada la diligencia de búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, siendo que de acuerdo a sus facultades, esta es la unidad administrativa que pudiera contar con la información solicitada por los recurrentes; diligencia en la cual se señalan las circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias para la localización de la información; con lo anterior, este Comité de Transparencia estima satisfecho el derecho de acceso a la información en ese aspecto, habiéndose realizado la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los documentos que obran bajo el resguardo de dicha Dirección, lo anterior de conformidad con los artículos 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

III. El acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada en documentos que registren el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que conlleva a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas y presume su existencia de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4, 18 y 19 de la Ley General de Transparencia, por lo que para efecto de la generación o reposición de la información inexistente como mecanismo de salvaguarda del derecho de acceso, exige que ésta derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ahora bien, en los casos que nos ocupan, los recurrentes requirieron información consistente en obras que fueron realizadas por la anterior administración municipal, por lo cual se tiene que este Sujeto Obligado, está ante la imposibilidad de generar o reponer tal información, puesto que no existen en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, ni de este sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, como fue verificado en el acta de entrega-recepción de fecha primero de enero del dos mil veinte dos, en la que se detalla la documentación y expedientes que fueron entregados por las autoridades salientes, sin que se haga mención de expedientes o documentos relacionados con las obras de las que los recurrentes hacen mención en sus

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CIUDAD IXTEPEC
OAXACA
2022-24

RECIBIDO

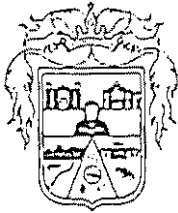
R

[Firma]

[Firma]

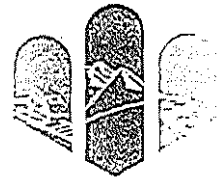
[Firma]

**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



solicitudes de información. En razón de lo expuesto, se concluye que no es posible que este Comité de Transparencia ordene la reposición o generación de la información referida. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite los siguientes: -----

----- A C U E R D O S -----

ÚNICO. - SE CONFIRMA la declaración de inexistencia de la información solicitada por el Director de Obras y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, mediante los oficios que a continuación se detallan:

OFICIO POR EL QUE SE SOLICITA CONFIRMAR DECLARATORIA DE INEXISTENCIA	FECHA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN A LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO	NÚMERO DEL RECURSO DE REVISIÓN	FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RECURRENTE
40-MAT	13/05/2021	R.R.A.I.031/2021	0086821	[REDACTED]
38-MAT	26/05/2021	R.R.A.I.033/2021	00053421	[REDACTED]
39-MAT	20/02/2021	R.R.A.I.036/2021	00053521	[REDACTED]
40-MAT	17/12/2020	R.R.A.I.191/2020	00 268020	[REDACTED]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

6.- **CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria, siendo las once horas con veinticinco minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes-----

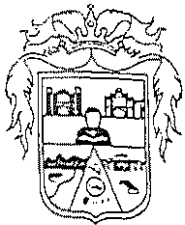
----- DAMOS FE. -----

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE

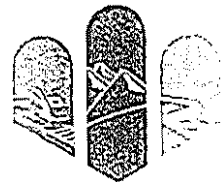
16 de septiembre, S/N, Cal. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.**

**C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE.**



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**CIUDAD IXTEPEC, OAXACA
2022-2024**

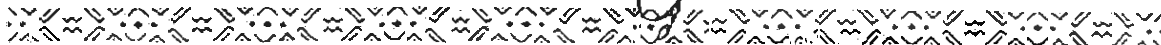
**MTRO. GERMAN ESCOBAR DURÁN.
VOCAL**

**MTRA. GUADALUPE GUZMAN
PALOMEC
SECRETARIA EJECUTIVA.**

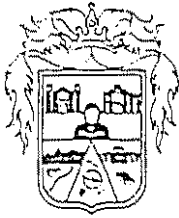
**ARQ. RAMON BERNAL DIAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS
MUNICIPALES.**

**LIC. DINA LIZBETH ROSADO
SANCHEZ.
TESTIGO**

**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**



16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70 110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.**

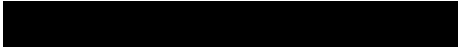


"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

FECHA: 15 de agosto del 2022.

ASUNTO: Respuesta de solicitud de información.

OFICIO: UTM/086/2022



ART. 116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO

P R E S E N T E.

Estimado solicitante, en relación a los recursos de revisión R.R.A.I. 031/2021 R.R.A.I. 033/2021 R.R.A.I. 036/2021 Y R.R.A.I. 191/2021, realizada a la administración anterior de H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec; Oaxaca con fecha de presentación en el Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, 13 de mayo de 2021, 26 de mayo de 2021, 20 de febrero de 2021, 17 de diciembre de 2020 respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca y al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del siguiente oficio:

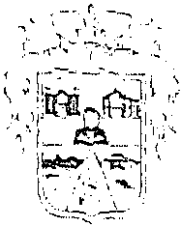
- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, suscrito por los integrantes del comité de transparencia de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec; Oaxaca.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información, recordándole que la información solicitada se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, en el horario indicado en el oficio de respuesta de dicha área, que se adjunta al presente.

cc.p. Archivo

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024.



2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

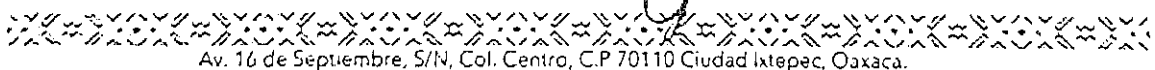
ATENTAMENTE

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL

LICENCIADA DINA LEBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

cc: Archivo

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepéc, Oaxaca.

